Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 3 FEB. 2004

VISTO el Expediente N° 11888/2000 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 2387/00 y N° 758/01 se prorrogó por el término de doce (12) meses, por los Decretos Provinciales N° 2237/01 y N° 1274/02 se otorgó tercera y cuarta prórroga respectivamente por el término de seis (6) meses y que mediante el Decreto Provincial N° 2486/02 se otorgó la quinta prórroga por el término de (12) meses la aplicación del Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000.

Que a través del Decreto mencionado precedentemente, se otorga a los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada de acuerdo a los valores aprobados para el presupuesto 2004, un aporte estatal, pagadero en doce (12) cuotas consecutivas.

Que mediante el Decreto Provincial N° 2585/03, se modificó el Anexo I del Decreto Provincial N° 547/00, con el cual se reajustó los importes otorgados en concepto de aporte estatal a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgar sexta prórroga por el termino de tres (3) meses correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2004, a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 547/00, de fecha 29 de marzo de 2000, y su modificatorio Decreto Provincial N° 2585/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4743

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

RICARDO E. CHUCHUMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

134

B. 1